



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ADOPCIÓN PARA MAYOR DE EDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00640-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Reunidos los requisitos legales establecidos por los artículos 82 del C. G. del P., 69 y 124 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), este Despacho **DISPONE:**

1 ADMÍTASE la demanda de adopción instaurada mediante apoderada judicial por el señor **JUAN PABLO MARTÍNEZ MONTALVO** coadyuvada por el joven **JUAN JOSÉ GARCÍA DÍAZ**.

2. DÉSELE a esa acción el tramite especial previsto en los art 124 y s.s. del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006).

3. Notifíquese personalmente este auto al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncie al respecto.

Se reconoce personería para actuar al Dr. HANNIER SANTIAGO SERRANO MANRIQUE, como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **126**

HOY: **25 de agosto de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP

